



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR MAURICIO PUENTES RODRÍGUEZ IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CHÍA FECHA 17 DE DICIEMBRE 2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 79.506.399

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Carrera 11, Vereda Bojacá, Sector el Darien, Lote 1, Centro de desarrollo Agroempresarial

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.5826312 de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO [] CESIÓN [] LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO [] TERMINACIÓN UNILATERAL []

Table with columns: DEPENDENCIA SENA, Marcar con x, RESPONSABLES, NOMBRES Y APELLIDOS, FIRMA. Rows include: GESTIÓN DE TIC, ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación), CONTABILIDAD, TESORERIA, COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA, BIBLIOTECA, OTRO, OTRO, SUPERVISOR DE CONTRATO.

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

[Handwritten signature]

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 79506399 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2024 a las 12:48:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.